



1 **Acuerdos:**

2 **ENMSSV02/2021-E1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de
3 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21,
4 Fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad de
5 Guanajuato, el pleno de la H. Academia de la ENMS de
6 Salvatierra aprobó por unanimidad los lineamientos
7 para los proyectos que presentarán los y las profesoras
8 de 18 y 19 horas que quieran acceder a 20 horas:

9 **1.- Líneas de acción para disminuir los índices de reprobación:**

10 - Asesorías en las áreas de conocimiento: matemáticas, comunicación, ciencias
11 experimentales.

12 * Requisitos indispensables que deberá contemplarse en el proyecto:

- 13 • Ser medibles (deberá verse la acreditación o avance por parte de los
- 14 estudiantes que tomen las asesorías)
- 15 • Ser evaluables (la evaluación será por parte de otra u otro docente del área)
- 16 • Ser evidenciables (se aceptarán a todas y todos los estudiantes que lo
- 17 requieran dando preferencia a aquellos y aquellas que no son parte de los
- 18 grupos a los que ya se les imparte la UDA)

19 **2.- Líneas de acción para disminuir el rezago académico:**

20 - Desarrollar la tutoría para estudiantes recursadores y estudiantes con alto grado
21 de reprobación.

22 * Requisitos indispensables que deberá contener el proyecto:

23 - Deberán ser medibles (mínimo 15 estudiantes máximo 25 estudiantes para
24 atender)

25 - Evidenciables (con los estudiantes atendidos y las posibles canalizaciones)

26 - Evaluables (se deberá ver en los estudiantes atendidos el avance: materias
27 aprobadas, egresos, entre otras)



Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra
Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria
del 20 de abril del 2021
Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de abril de 2021

28 En la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, a 20 de abril del 2021.- La Secretaria de
29 la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, **Lic. Luz María**
30 **Rivera García.** - Rúbrica.

31 LA SUSCRITA, LIC. LUZ MARÍA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
32 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
33 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
34 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO
35 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

36 **CERTIFICA**

37 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
38 corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN**
39 **EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR**
40 **DE SALVATIERRA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2021. DOY FE.**